



D. JUAN BORREGO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

CERTIFICA:

Que el PLENO, de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de septiembre de 2025 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Punto 3. - PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA. RELATIVA A "MODIFICACIÓN DFI PRESUPUESTO MUNICIPAL N.° 051/2025/SC/002, BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO CRÉDITO". APROBACIÓN INICIAL.

Por el Sr. Aguilar Ferrera, Concejal Delegado de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera, se da exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCIDENTAL

VISTA Providencia de la Alcaldía Accidental de fecha 28/8/2025 de incoación del expediente electrónico 2025-038225000047, modificación de crédito núm 051/2025/SC/002, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con bajas de créditos de gastos de partidas procedentes del Capítulo 6 del presupuesto municipal 2025, y cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del servicio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 35 a 38 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril.

VISTO informe favorable del órgano gestor del gasto con código de verificación CSV:07E9003F3D5500J9B5P8Q2M1B0,de fecha 28/8/2025

CSV: 07E9003F9BE000A4E6Q1X1K4N5

y 12/8/25 en referencia a los créditos que se minoran para la financiación de las nuevas inversiones.

VISTA memoria código de verificación con CSV: 07E9003F3BDE00V7W1L0X1H9P6 de fecha 28/8/2025 emitida por el Octavo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Economía y Hacienda y Gestión Económica-Financiera, en relación con el expediente que se tramita.

VISTOS Informes de la Viceintervención con código de verificación CSV: 07E9003F3D6600C3B0F0O009Q0 de control financiero sobre la modificación presupuestaria, y de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla del gasto CSV: 07E9003F3D6900O6B7C5U2F0P6, de fechas 28/8/2025 emitidos por la Viceinterventora.

Examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con artículo 37 del RD 500/1990, se somete al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobación inicial de la Modificación del Presupuesto Municipal 2025 n.º 051/2025/SC/002, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con bajas de créditos de gastos de partidas procedentes de los Capítulo 6, y cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del servicio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, conforme al siguiente detalle:

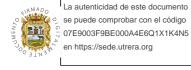
1º Altas en aplicaciones de gasto

(A) AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DEL HORNO CREMATORIO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	Proyecto de Gasto	IMPORTE(€)
61 1640 62219	AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DEL HORNO CREMATORIO.	2024-0000008	227.127,61 €
		TOTAL	227.127,61 €

(B) ADECUACIÓN DE DEPENDENCIAS PARA NUEVA OFICINA DNI EN **VDA.VERACRUZ**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	Proyecto de Gasto	IMPORTE(€)
61 9250 62204	ADECUACIÓN DE DEPENDENCIAS	2024-0000008	678,78 €





PARA NUEVA OFICINA DNI EN VDA.VERA		
	TOTAL	678,78 €

2°. Financiación

Esta modificación se financia mediante bajas de créditos de otras partidas correspondientes al Capítulo 6 del estado de gastos del Presupuesto de 2025 no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

Minoración de las aplicación de gasto

(A)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Descripción	Proyecto de Gasto	IMPORTE(€)
61 9200 62202	SUSTITUCIÓN CUBIERTA EN INSTALACIONES VERACRUZ	2024-0000008	62.344,81 €
61 3230 62220	REHABILITACIÓN ENERGÉTICA CEIP AL ANDALUS	2024-0000008	164.782,80 €
		TOTAL	227.127,61 €

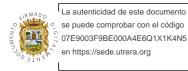
(B)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Descripción	Proyecto de Gasto	IMPORTE(€)
12 9220 62901	RENOVACIÓN SISTEMAS COPIAS DE SEGURIDAD	2024-0000008	678,78 €
		TOTAL	678,78 €

3° Justificación

Se trata de gastos de carácter específico y determinado que se financian con la Subvención de la Diputación de Sevilla del Plan Más Sevilla, que es imposible demorar para ejercicios posteriores, por la fecha de la justificación de la citada subvención. Las obras cuyo crédito va ser suplementado son las más factibles para subvencionar con el Plan Más Sevilla. Se propone destinar las bajas de las aplicaciones presupuestarias con exceso financiación a la ampliación y renovación del horno crematorio y la adecuación de la Oficina del DNI sita en la Bda. Veracruz, para las que resulta necesario aumentar el crédito presupuestario disponible.

Se acredita el carácter específico y determinado del gasto a realizar.







CSV: 07E9003F9BE000A4E6Q1X1K4N5

Se constata también la insuficiencia de aplicación presupuestaria que pueda soportar el gasto que se propone.

SEGUNDO: Dar cuenta a todas las partes interesadas a los efectos oportunos.

TERCERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, para que los interesados puedan examinar el expediente, que se encuentra disponible en el Departamento de Control Financiero y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Alcaldesa Acctal., Consuelo Navarro Navarro (Decreto Alcaldía 202505366, de 1 agosto). ".

Analizada la propuesta, visto informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Presidencia, Asuntos Económicos y Recursos Humanos de fecha 09/09/2025, la Corporación por veintiún votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos, y a reserva los términos que resulten de la aprobación del correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo: JUAN BORREGO LÓPEZ.